

**“504 - CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTÍN”**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**“DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2024”**  
**(PESOS)**

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Introducción**

Los Estados Financieros que se presentan a la secretaria de Finanzas se realizan con apego a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; muestran información financiera útil para la toma de decisiones en el Centro de las Artes de San Agustín, además de mostrar información relativa al destino de los recursos y el Ejercicio del Gasto, con lo cual contribuye al ejercicio de Rendición de Cuentas y a la Transparencia.

Tiene como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particulares.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### **Autorización e Historia**

- a) Fecha de creación del ente público.  
El Centro de las Artes de San Agustín se crea mediante decreto publicado en el Artículo Primero del Capítulo I del Extra Periódico Oficial publicado con fecha el 19 de enero del 2011, en el POGEO como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de las Culturas y Artes de Oaxaca.
- b) Principales cambios en su estructura.  
Relativo a la Estructura actualmente el Centro de las Artes de San Agustín no ha sufrido ningún cambio.

### **Panorama Económico y Financiero**

A través del presente documento se informa sobre las principales condiciones económica-financieras bajo las cuales el Centro de las Artes de San Agustín, estuvo operando, mismas que influyeron en la toma de decisiones en el periodo sobre la administración de los Recursos Financieros, considerándolas para la elaboración de los Estados Financieros Contables y Presupuestarios

### **Organización y Objeto Social**

- a) Objeto social.  
La entidad tiene por objeto difundir la cultura en todas sus manifestaciones al interior del estado a nivel nacional e internacional de acuerdo con las necesidades y las políticas que establezca el poder ejecutivo, bajo una perspectiva de cuidado y mejora del medio ambiente en la región donde se ubica.

- b) Principal actividad.  
El Centro de las Artes de San Agustín tiene como actividad principal fortalecer la educación artística en el estado, la región y el país, mediante programas de formación, experimentación, investigación, creación, gestión y difusión de las distintas disciplinas artísticas mediante una perspectiva de cuidado y mejora del medio ambiente.
- c) Ejercicio fiscal.  
En términos de lo dispuesto por el Artículo 79 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, en el Título III “Del régimen de las Personas Morales con Fines No lucrativas” indica que solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación con todos los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la ley.
- d) Régimen jurídico.  
Se crea el Centro de las Artes de San Agustín como un Organismo Descentralizado, con personalidad Jurídica y patrimonio propio.

El Centro de las Artes de San Agustín está regulado por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
- Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
- Reglamento para regular el uso de los bienes muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento Interno del Centro de las Artes de San Agustín.
- Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Derecho.
- Presupuesto de Egreso.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Presupuesto de Egreso de la Federación.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios.

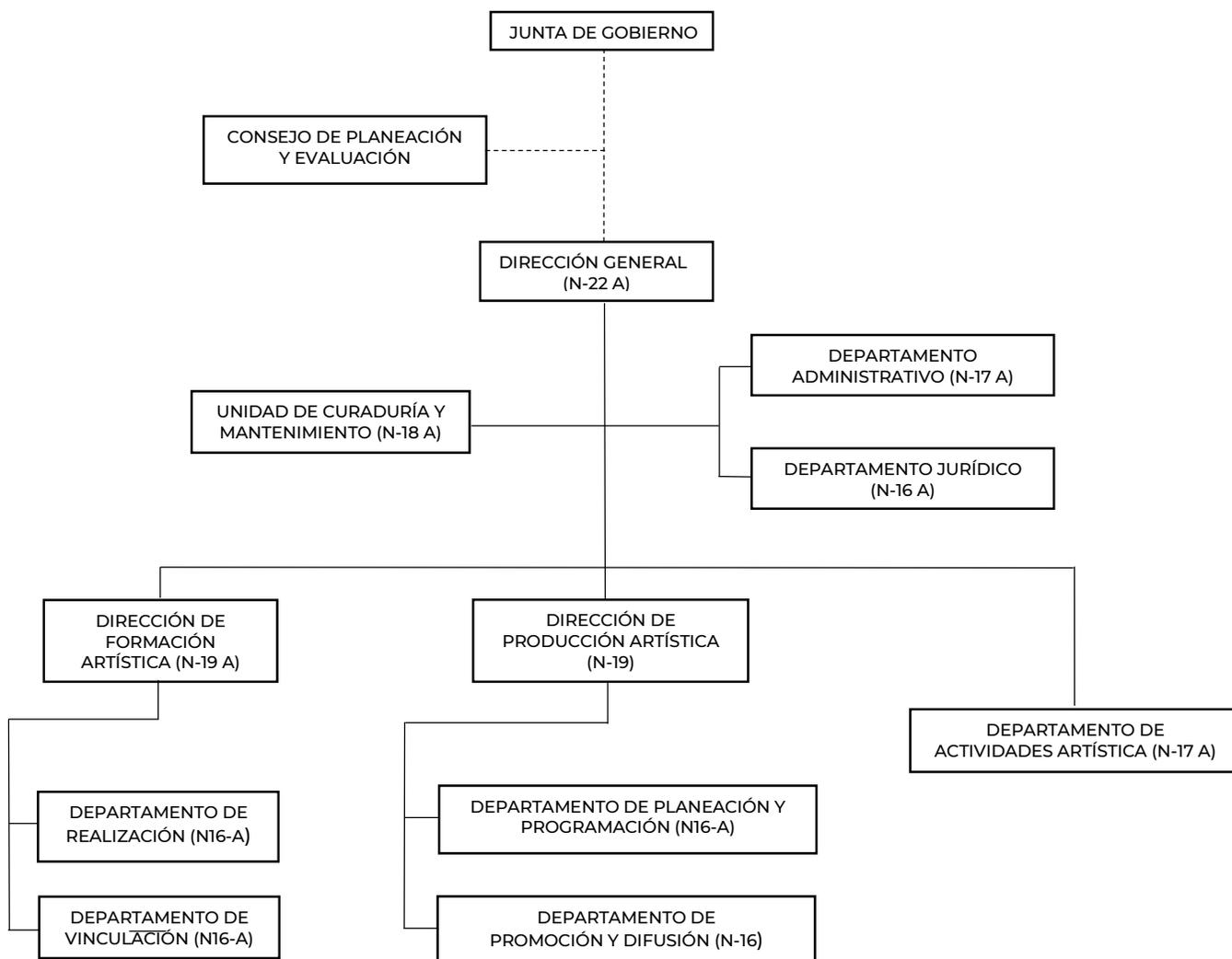
- e) Consideraciones fiscales del ente:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales, personas morales, Impuesto sobre la Renta.
- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.
- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- Entero mensual por retenciones de ISR por ingresos por arrendamiento.

- Informativa anual de subsidio al empleo.
- Entero por retención de ISR por Servicios profesionales mensual.
- Declaración informática mensual de proveedores.
- Entero de retenciones de ISR por ingresos asimilables a salarios.

f) Estructura organizacional básica.  
 Dirección General, Dirección de Formación Artística, Dirección de Producción Artística, Departamento de Actividades Artística, Departamento Administrativo, Departamento Jurídico, Departamento de Planeación y Programación, Departamento de Vinculación, Departamento de Realización, Departamento de Promoción y Difusión, Unidad de Curaduría y Mantenimiento.

### ESTRUCTURA ORGÁNICA



- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte. El centro de las Artes de San Agustín por su Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

### **Bases de Preparación de los Estados Financieros**

- a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- Marco Conceptual de contabilidad Gubernamental.
  - Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.
  - Normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los egresos.
  - Clasificador por objeto del gasto y sus adecuaciones.
  - Normas y metodologías para la emisión de la información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos.
  - Manual de Contabilidad Gubernamental.
  - Clasificador por Tipo de Gasto.
  - Principales reglas de registro y Valoración del Patrimonio.
  - Postulados Básicos.
  - Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida genérica).
  - Normas y metodologías para la emisión de la Información Financiera y estructura de los Estados Financieros básicos del ente y características de sus notas.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera: Los Estados Financieros de la Entidad se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Manual de Contabilidad Gubernamental y las Disposiciones legales aplicables. el reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando que todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registraran al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional. Para aquellos bienes que no cuentan con un valor se les asigna un valor estimado. Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental. Estos sustentan de forma técnica tanto el registro como la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- Sustancia Económica
  - Entes Públicos
  - Existencia Permanente
  - Revelación Suficiente
  - Importancia Relativa
  - Registro e Integración Presupuestaria
  - Consolidación de Información Financiera
  - Devengo Contable
  - Valuación
  - Dualidad Económica
  - Consistencia.

d) Normatividad supletoria

- Acuerdo por el que Emite el Clasificador funcional por Objeto del Gasto.
- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades, que en la materia establezca la planeación y desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto de Gasto.
- Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten Normas Y Metodología para la determinación de los momentos contables de egreso
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por objeto de Gasto.
- Acuerdo por el que se emiten el Clasificador por Rubros de Ingresos.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos.
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas.
- Clasificador por Objeto de Gasto (Capítulo, Concepto y Partida genérica).
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Guías Contabilizadoras.
- Instructivo de Manejo de Cuentas
- Guías contabilizadoras y modelos de asientos.
- Matriz de Conversión.

e) Esta entidad pública desde ejercicios anteriores la base de devengado de conformidad con la ley de contabilidad. Esta entidad, viene implementando la base de devengado de conformidad con la Ley General de Contabilidad.

### **Políticas de Contabilidad Significativas**

a) Actualización:

El centro de las Artes de San Agustín, realiza los registros contables para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio, en base a los Parámetros considerados en la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”; Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; y del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC).

b) Realización de operaciones en el extranjero.

El centro de la Artes de San Agustín; no realiza operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El centro de las Artes de San Agustín, no realiza subsidios.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y el método aplicable para la valuación de los inventarios es el costo histórico contenidos en las normas particulares aplicables. No aplica para el Centro de las Artes de san Agustín.

e) Beneficios a empleados:

El Centro de las Artes de San Agustín, no cuenta con reservas para beneficios futuros a los empleados, salvo las estipuladas en el presupuesto de egreso vigente.

f) Provisiones.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, en específico al numeral -12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias, establece que presenta el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias cierta, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria deber ser confiable. Derivado de lo anterior, no se registran provisiones en el ente público.

g) Reservas

Son cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, ya sea por pérdidas futuras o por depreciaciones; de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. El Centro de las Artes de San Agustín no cuenta con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

El Centro de las Artes de San Agustín, se rige por lo establecido en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio en el numeral -16.

i) Reclasificaciones:

Se realizan reclasificaciones por la aplicación indebida de tipos de cuenta, concepto y claves de leyenda, que afectaron las cuentas de activo, pasivo y patrimonio, las cuales no tuvieron impacto en el resultado del ejercicio.

j) Depuración y cancelación de saldos.

Con el objetivo de que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determina la cancelación de saldos, en el caso de que no exista un cierto grado de recuperabilidad, exhibibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismo, o bien cuando haya prescrito las obligaciones de cobro o pago, la depuración y cancelación de saldo se realiza en diferentes cuenta contables con las finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

## **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

- a) Activos en moneda extranjera.  
El Centro de las Artes de San Agustín, no cuenta con activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.  
El Centro de las Artes de San Agustín, no cuenta con pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.  
El centro de las Artes de San Agustín, no cuenta con divisas en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.  
El Centro de las Artes de San Agustín, al no tener divisas en moneda extranjera, no realiza ninguna operación financiera donde se requiera el tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.  
El Centro de las Artes de San Agustín, al no tener divisas en moneda extranjera, no requiere realizar conversiones de equivalencia en moneda nacional; por lo anterior, los registros contables de activo y pasivo no reflejan saldos en moneda extranjera y por consiguiente no se aplica método alguno de protección de riesgo por variación en el tipo de cambio.

## **Reporte Analítico del Activo**

- a) En las reglas de valoración Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio se definió como Vida útil de un activo, al periodo durante el que se espera utilizar el activo por partes del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerara que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicios para el ente público. Con base en estas reglas, la entidad determino que sus bienes tienen una vida útil definida dependiendo de los porcentajes por lo cual se deprecian, deterioran o amortizan.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.  
El centro de las Artes de San Agustín, aplica los parámetros de Estimación de vida Útil que emite el Consejo de Armonización Contable y a la fecha no hay actualizaciones en este rubro.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.  
Esta entidad no está facultada para efectuar gastos capitalizados a nivel financiero, de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.  
Esta entidad no ha realizado transacciones en moneda extranjera.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.  
El ente público no ha construido bienes.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.  
Esta entidad no ha registrado los conceptos que se describen con antelación.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.  
El Centro de la Artes de San Agustín no cuenta con información que reportar en este rubro.

h) Administración de activo.  
Esta entidad administra los recursos teniendo en cuenta un panorama claro de sus activos, evitando gastos innecesarios, así mismo la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración ha implementado el Sistema de Inventario Integral de Oaxaca (SIIO), el cual lleva un registro actualizado de los costos de los bienes muebles de la entidad.

a) Inversiones en valores.  
La entidad no realiza inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.  
Esta entidad no cuenta con control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.  
Esta entidad no realiza inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.  
Esta entidad no realiza inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.  
Esta entidad no cuenta con Patrimonio de Organismo Descentralizado de Control Presupuestario Directo.

### **Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

a) Esta entidad no tiene vínculos jurídicos por ramo administrativo que reportar.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.  
Debido a que la entidad no tiene vínculos jurídicos por ramo administrativo, no procede enlistar.

### **Reporte de la Recaudación**

a) El Centro de las Artes de San Agustín no está facultada para la realizar acciones de recaudación.

b) No procede la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo, debido a que esta entidad no está facultada para realizar acciones de recaudación.

## **Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

a) Esta entidad no está facultada para contraer Deuda Pública, por consiguiente, no hay nada que reportar en este rubro.

b) No procede el informe agrupado por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda; debido a que esta entidad no está facultada para contraer deuda pública.

## **Calificaciones otorgadas**

El Centro de las Artes de San Agustín, no cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, estas se proporcionan únicamente a Entidades Federativas.

## **Proceso de Mejora**

a) El Centro de las Artes de San Agustín, realiza una gestión presupuestaria eficiente, acorde a las metas establecidas en el Programa Operativo Anual, con lo cual se cumplen los objetivos y programas encaminados a difundir la cultura en toda su manifestación al interior del estado a nivel nacional e internacional; con una perspectiva de cuidado y mejora del medio ambiente en la región donde se ubica.

b) El Centro de las Artes de San Agustín, cumple en el corto plazo las metas establecidas en el Programa Operativo Anual, aplicando los principios de: austeridad, eficiencia, eficacia y economía en la administración de los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas y de acuerdo al Presupuesto de Egreso autorizado.

## **Información por Segmentos**

Esta entidad no genera reporte de información por segmentos, ya que la información financiera, presupuestal y contable que se presenta ante la Secretaría de Finanzas, se procesa mediante el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP), el cual ya contiene los parámetros que detonan los registros contables de manera automática.

## **Eventos Posteriores al Cierre**

El Centro de las Artes de San Agustín, no tiene eventos posteriores al Cierre del periodo que se informa.

## **Partes Relacionadas**

El Centro de las Artes de San Agustín, no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencias significativas sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## **Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable se encuentra firmada en cada página y se incluye al final la leyenda: "Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

## NOTAS DE DESGLOSE

### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### Ingresos y Otros Beneficios

1. Los ingresos de gestión ascienden a \$3,581,643.00, el cual se integra por los recursos estatales transferidos por la Secretaría de Finanzas, por concepto de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, y de la aportación de recurso federal.

#### Gastos y Otras Pérdidas

1. Los gastos son las erogaciones de los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas que se registran como gasto de funcionamiento y programas del Centro de las Artes de San Agustín, así como otros gastos (depreciaciones); los cuales asciende a un importe de \$3,581,643.00.

### NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

#### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

1. Representa el monto del efectivo disponible en Instituciones Bancarias a nombre del Centro de las Artes de San Agustín.

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	JUN 2024
1.1.1.3.1	BANCOS MONEDA NACIONAL	30,015.00
<b>TOTAL</b>		<b>30,015.00</b>

- La cuenta bancaria 70188352306 – Fondo Revolvente 2024. EL saldo se integra por \$30,000.00 asignados por la Secretaria de Finanzas, en calidad de préstamo, para los pagos emergentes del Centro de las Artes de San Agustín; \$12.00 rendimientos bancarios correspondientes al mes de junio 2024.
- La cuenta bancaria 4069483378 – Servicios Personales 2024. Se integra por \$2.00 corresponden a diferencia de ISR retenciones por asimilados y salarios de los meses de enero-mayo del presente ejercicio fiscal; \$1 corresponde a rendimientos bancarios del mes de junio 2024.

## Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. En este rubro se encuentran los recursos otorgados por concepto, provisiones de terceros y otros deudores, del "El Centro de las artes de San Agustín".

CTA CONT	DESCRIPCIÓN	VENCIMIENTO			
		90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS
<b>PROVISIONES DE TERCEROS</b>					
11239	IMPUESTO SORE SUELDOS Y SALARIOS	\$18,740.00			
11239	ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS Y SALARIOS	\$12,409.00			
11239	IMSS	\$4,361.00			
11239	SEGURO DE VIDA MMS	\$794.00			
11239	IMSS CESANTÍA Y VEJEZ	\$3,856.00			
11239	PRE15NA, SA DE CV SOFOM ENR	\$1,642.00			
11239	FORTALEZA	\$541.00			
<b>TOTALES</b>		<b>\$42,343.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Los saldos de las cuentas a 90 días por un importe de \$42,343.00 (Cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), está integrado por las retenciones y descuentos que se realizan a los trabajadores de mandos medios y superiores Y asimilados a salarios; amortizándose en cuanto lo detone finanzas.

### Inventarios

3. El Centro de las Artes de San Agustín; no cuenta con bienes disponibles para su transformación y consumo, por con siguiente no hay nada que reportar en este rubro.

### Almacenes

4. El Centro de las Artes de San Agustín, cuenta con un almacén donde se guarda los productos que se adquieren para la operatividad de la Entidad.

### Inversiones Financieras

5. El centro de las Artes de San Agustín, no tiene vínculos jurídicos por medio de los cuales reciba o administre recursos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.
6. El Centro de las Artes de San Agustín; no tiene contratado inversiones, motivo por el cual, no es posible informar los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

7. El Centro de las Artes de San Agustín, cuenta con los siguientes Bienes Muebles, los cuales se encuentran registrados en el Sistema de Inventarios Integral de Oaxaca (SIIO).

<b>CUENTA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>JUN 2024</b>
12411	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,017,856.00
12412	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	80,000
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,070,090
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	27,600.00
12421	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	417,012.00
12422	APARATOS DEPORTIVOS	12,401.00
12423	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	152,660.00
12429	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	95,000.00
12431	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	24,700.00
12450	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	9,836.00
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	25,000.00
12464	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	18,576.00
12465	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5,100.00
12466	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	1,288.00
12467	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	485,148.00
12469	OTROS EQUIPOS	244,328.00
12471	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	163,100.00

**TOTAL 4,849,695.00**

8. El Centro de las Artes de San Agustín, no cuenta con Bienes Inmuebles (terrenos, viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura). Por consiguiente, no tiene nada que reportar en este rubro.

## Estimaciones y Deterioros

9. Los saldos de las depreciaciones de bienes muebles del "Centro de las Artes de San Agustín, se enlistan a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	JUN 2024
12631	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-1,817,939.00
12632	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-465,703.00
12633	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	-19,760.00
12635	DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-5,311.00
12636	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTRO EQUIPO Y HERRAMIENTAS	-420,897.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,729,610.00</b>

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al de su adquisición, utilizando las siguientes tasas anuales.

### TASAS DE DEPRECIACIÓN

Nombre	Tasa anual %
Mobiliario y equipo de administración	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10
Equipo de cómputo	33.3
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10
Equipo de transporte	20

Es preciso mencionar que la depreciación acumulada de bienes muebles del Centro de las Artes de San Agustín de acuerdo a la normatividad y criterios de la Secretaría de Finanzas se presenta cada seis meses; en los meses de junio y diciembre siendo generada por el Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SIIO), de acuerdo a los lineamientos que marca el CONAC.

## Otros Activos

10. El centro de las Artes de San Agustín; no cuenta con otros activos, por consiguiente, no tiene nada que reportar en este rubro.

## Pasivo

### Cuentas y Documentos por pagar

1. Los saldos representan las obligaciones presentes en el Centro de las Artes de San Agustín, identificadas en términos monetarios a corto y largo plazo, cuyo monto representa una disminución futura de beneficios económicos.

CTA CONT	DESCRIPCIÓN	VENCIMIENTO			
		90 DÍAS	180 DÍAS	MENOR O IGUAL A 365 DÍAS	MAYOR A 365 DÍAS
21171	I.S.S.S.	\$18,740.00			
21171	I.S.R. RETENCION POR ASIMILADOS Y SALARIOS	\$12,411.00			
21172	CUOTA IMSS	\$4,359.00			
21172	SEGURO DE VIDA M..M.Y S.	\$794.00			
21172	R.C.V	\$3,856.00			
21179	PRE15NA, S.A. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	\$1,642.00			
21179	FORTALEZA	\$541.00			
21191	FONDO ROTATORIO POR PAGAR			\$30,000.00	
21199	CTA 70188352306 – FONDO REVOLVENTE 2024. (REC. EST.)	\$12.00			
21199	CTA 70188602868 – GASTOS DE OPERACIÓN 2024 – (REC. EST)	\$1.00			
<b>TOTALES</b>		<b>\$42,356.00</b>		<b>\$30,000.00</b>	

### **El saldo de la cuenta a 90 días se integra:**

2.1.1.7.1. por \$31,151.00; se integra por el pago de impuestos, del personal de mandos y superiores y de asimilados y salario del mes actual que serán amortizados el próximo mes.

2.1.1.7.2. por \$9,009.00 se integra por retenciones del sistema de seguridad social por pagar a corto plazo del mes actual que será amortizados el próximo mes.

2.1.1.7.9. por \$2,183.00 se integra por el pago de préstamos a personal de mandos medios y superiores del mes actual que será amortizados el próximo mes.

2.1.1.9.9. Por \$13.00; representa los productos financieros del presente ejercicio fiscal, tanto de Recurso Federal y Estatal. Con respecto a los productos financieros de carácter estatal son reintegrados a la Secretaría de Finanzas, los primeros días posteriores del mes que termina.

### **El saldo de la cuenta menor o igual a 365 días se integra:**

Con respecto a la cuenta 2.1.1.9.1. Por \$30,000.00; corresponde al préstamo que otorgo Secretaria de Finanzas para los pagos emergentes del Centro de las Artes de San Agustín.

### **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**

2. El Centro de las Artes de San Agustín no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

## Pasivos Diferidos

3. El Centro de las Artes de San Agustín no tiene cuentas de pasivos diferidos.

## Provisiones

4. En termino de los dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Contabilidad Gubernamental estipula; serán materia de registro y valuación las provisiones que se constituyan para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza, con independencia de que estos sean clasificados como deuda pública en términos de la normatividad aplicable. Dichas provisiones deberán ser revisadas y ajustadas periódicamente para mantener si vigencia.

El Centro de las Artes no cuenta con provisiones por lo que no tiene nada que reportar en este rubro.

## Otros Pasivos

5. El centro de las Artes de San Agustín no cuenta con otros pasivos, por lo consiguiente no tiene nada que reportar en este rubro.

## NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. El Centro de las Artes de San Agustín registra las variaciones de la Hacienda Pública al Patrimonio Contribuido y Generado al final del ejercicio fiscal y se integra:

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
CONCEPTO	SALDO
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$ 6,002,116.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-\$3,882,030.00
SALDO NETO DE /PATRIMONIO	\$2,120,086.00

El saldo neto de la hacienda pública patrimonial en el presente ejercicio es de: **\$2,120,086.00** (Dos Millones Ciento Veinte Mil, Ochenta y Seis pesos 00/100 M.N.).

## NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Análisis de las cifras del periodo actual (2024) y periodo anterior (2023) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, del Centro de las Artes de San Agustín Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

<b>Efectivo y Equivalentes</b>		
<b>Concepto</b>	<b>JUN 2024</b>	<b>JUN 2023</b>
Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	0.00	0.00
Bancos/Dependencias y Otros	30,015.00	30,015.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$30,015.00</b>	<b>\$30,015.00</b>

2. El centro de las Artes de San Agustín, detalla las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

<b>Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas</b>		
<b>Concepto</b>	<b>JUN 2024</b>	<b>JUN 2023</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>		
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$4,849,695.00</b>	<b>4,769,695.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	3,195,545.91	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	677,074.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	24,700.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	9,836.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	779,439.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	163,100.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
<b>Otras Inversiones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	<b>\$4,849,695.00</b>	<b>\$4,769,695.00</b>

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

<b>CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS</b>		
<b>Concepto</b>	<b>JUN 2024</b>	<b>JUN 2023</b>
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0.00	0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>30,015.00</b>	<b>30,015.00</b>

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones.

<b>Centro de las Artes de San Agustín</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Del 01 de enero al 30 de junio de 2024</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
Concepto	2024
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$3,581,643.00</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$3,581,643.00</b>

Los Ingresos Presupuestales y Contables corresponden a las Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público y de los proyectos productivos, de los recursos calendarizados y ministrados por la Secretaría de Finanzas al Centro de las Artes de San Agustín, de acuerdo al presupuesto aprobado.

<b>Centro de las Artes de San Agustín</b> <b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Del 01 de enero al 30 de junio de 2024</b> <b>(Cifras en pesos)</b>	
Concepto	2024
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$3,581,643.00</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Otros Gastos	
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	

3.6 Materiales y Suministros (consumos)	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>\$3,581,643.00</b>

## **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

### **Cuentas de Orden Contables:**

#### Valores

El Centro de las Artes de San Agustín, no tiene inversiones de valores, no realiza registros contables en el rubro de valores, por consiguiente, no tiene nada que reportar en este rubro.

#### Emisión de Obligaciones

El centro de las Artes de San Agustín, no realiza registros contables en el rubro de emisión de obligaciones, por normatividad no está facultada para emitir títulos de deuda.

#### Avales y Garantías

El Centro de las Artes de San Agustín, no realiza registros contables en el rubro de avales y garantías, ya que por normatividad la dependencia no tiene la facultad de respaldar operaciones de crédito a gobiernos nacionales, sub-nacionales, empresas públicas, privadas o mixtas e instituciones financieras.

#### Juicios

El Centro de las Artes de San Agustín, no realiza registros contables en el rubro de Juicios, ya que la dependencia no cuenta con demandas en materia laboral.

#### Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.

El Centro de las Artes de San Agustín, no realiza registros contables en el rubro de Inversión mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares, ya que la dependencia no realiza financiamiento de Obra Pública con participación privada.

#### Bienes Concesionados o en Comodato

El centro de las Artes de San Agustín, no realiza registros contables en el rubro de bienes concesionados o en comodato.

Se informará al menos lo siguiente:

1. El Centro de las Artes de San Agustín, no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. Ya que no posee acciones, acciones nominativas, bonos corporativos, contratos derivados, cuotas de fondo de inversión, cuotas de fondos mutuos y efectos de comercio.
2. Derivado del numeral anterior, el Centro de las Artes de San Agustín, no puede informar sobre la emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

3. Esta entidad no tiene contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

### Cuentas de Orden Presupuestario

#### Cuentas de ingresos

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>JUN 2024</b>
Ley de Ingresos Estimada	0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00
Ley de Ingresos Devengada	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00

#### Cuentas de egresos

<b>Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>JUN 2024</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$7,233,805.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$3,636,457.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-\$15,705.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$3,581,643.00
Presupuesto de Egresos Devengado	\$3,581,643.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$3,581,643.00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$3,581,643.00

**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.**

**RAMIRO CRUZ HERNÁNDEZ**

  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO  
 ADMINISTRATIVO**



**DANIEL EFREN BRENA WILSON**

  
**DIRECTOR GENERAL**